



Maltrato de Menores

Maltrato de menores es cuando un padre, madre o cuidador, hace algo, o dejar de hacer algo y a consecuencia de ello el menor sufre daño o queda en riesgo de sufrir daño físico, mental y/o emocional. En Puerto Rico existe la Ley Núm. 246 la cual vela por la Seguridad, el Bienestar y Protección de los Menores.



¿Cuáles son los tipos de Maltrato de Menores?

- **Negligencia:** Los padres o personas encargadas deben asegurar, dentro de sus posibilidades, el cuidado, la alimentación, el acceso a los servicios de salud, la educación, la vestimenta y la vivienda segura. Deben procurar que el menor tenga los servicios básicos y esenciales para un ambiente sano. No hacerlo, se considera negligencia.
- **Maltrato Físico:** Cualquier golpe o lesión no accidental, causado por un solo incidente o varios. Esto incluye halones de cabello y/o empujones, golpes con objetos (correa o una vara), patadas, quemaduras, sacudir fuertemente a un infante.
- **Maltrato Emocional:** No proveer al menor un ambiente adecuado para el desarrollo emocional y psicológico que permita lograr independencia y seguridad. Esto incluye actitudes como ignorar al menor, no mostrarle afecto ni protección. Gritarle, regañarle violentamente o amenazarlo. Además, actuar de manera antisocial delante de ellos, como emborracharse, drogarse o permitir que sean testigos de actos violentos.
- **Abuso Sexual:** Incurrir en conducta sexual en presencia de un menor y/o que se utilice a un menor, voluntaria o involuntariamente, para llevar a cabo conducta sexual con el fin de satisfacer al abusador.
- **Explotación infantil:** Explotación laboral (distribución y venta de drogas, violencia armada, trabajo doméstico o pedir limosnas). Explotación sexual (prostitución, pornografía, matrimonios arreglados, explotación con fines reproductivos).

- **Maltrato Institucional:** Cuando un funcionario de una institución pública o privada que tiene bajo su responsabilidad un a un menor para su cuidado, educación, tratamiento o detención, haga o deje de hacer algo y a consecuencia, cause daño o ponga en riesgo a un menor de sufrir daño a su salud física, mental y/o emocional.

Factores de Riesgo

Los factores de riesgo son comportamientos y condiciones que aumentan la probabilidad de que se produzca maltrato hacia un menor.

- **Relacionadas al menor:** Aunque los niños son las víctimas, estos pueden presentar unas características que pueden aumentar la probabilidad de ser maltratados; niños no deseados, con alguna discapacidad física o mental, problemas de conducta, estar entre las edades de cero (0) a tres (3) años o en la adolescencia.
- **Relacionadas a los padres:** Cuando los padres son muy jóvenes o inmaduros. Fueron víctimas de maltrato en la niñez, son usuarios de alcohol o sustancias controladas, se encuentran en una relación de pareja conflictiva o en la que existe violencia doméstica, tienen baja autoestima o pobre tolerancia.
- **Relacionadas a la familia y sociedad:** Familia con un solo padre, falta de red de apoyo, participación de algún miembro de la familia en actividades delictivas en la comunidad.

¿Cómo puede prevenir el Maltrato de Menores?

- Planifique su familia. Si espera un bebé asegúrese de recibir cuidado prenatal.
- Provea un ambiente de armonía en el hogar manteniendo relaciones saludables tanto de pareja como intrafamiliares.
- Evite el uso y abuso de alcohol y sustancias controladas.
- Separe unos minutos al día para hablar con tu niño(a).
- Enséñele a su(s) hijo(s) maneras saludables para solucionar conflictos y manejar la frustración. Usted es su ejemplo. Controle sus impulsos y actúe con calma.
- Si está teniendo problemas con la crianza, busque ayuda profesional.

Las obligaciones de la Familia, la Sociedad y el Estado son:

- **La Familia:** Tendrá la obligación de promover la igualdad, el afecto, la solidaridad y el respeto entre todos sus integrantes.
- **La Sociedad:** Los ciudadanos deberán denunciar por cualquier medio, los delitos o acciones que vulneren o amenacen a los menores.
- **El Estado:** Garantizará el bienestar de nuestros niños y niñas, y asegurará que sus derechos sean respetados.

¿Cuáles son las consecuencias del Maltrato de Menores?

El maltrato puede tener consecuencias de por vida. Entre ellas, discapacidades físicas o mentales, deformidades, baja autoestima, depresión y dificultades para relacionarse adecuadamente con otras personas.

Recuerde

El maltrato a menores ocurre cuando las acciones de un adulto responsable de un niño(a), resultan en daño o riesgo de daño para el menor. El maltrato puede ser físico, emocional, sexual, negligencia, explotación, entre otros. Todos tenemos la obligación de informar los delitos o acciones que amenacen a los menores, para que sus derechos sean respetados.

Línea Directa para Reportar Situaciones de Maltrato, Maltrato Institucional, Negligencia y Negligencia Institucional

Tel: 787-749-1333
Tel: 1-800-981-1333
7 días/24 horas

Línea de Orientación y Apoyo Familiar

787-977-8022
1-800-977-8022
7 días/Horario: 8:00 a.m. a 12:00 a.m.

Denuncia la Explotación Infantil

ICE PR
787-729-6969

**National Human Trafficking
Resource Center Hotline**
1-888-373-7888

Polaris Be Free Texting Helpline
Envía un mensaje a “BeFree” (233733)

Para información adicional

Departamento de Servicio al Cliente
1-844-347-7800
TTY/TDD 1-844-347-7805



Línea de Consejería Médica
1-844-347-7801
veinticuatro (24) horas al día,
siete (7) días a la semana.

Visite nuestra página electrónica
www.firstmedicalvital.com

Referencias

- <http://www.lexjuris.com/lexlex/Leyes2011/lexl2011246.ht>
- <https://www.lifeder.com/como-prevenir-el-maltrato-infantil/>
- <https://www.childwelfare.gov/pubPDFs/spanpacket2004.pdf>
- http://www.childwelfare.gov/pubpdfs/sp_long_term_consequences.pdf

